



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.217 / 2012.

ZAPALLAR, 01 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía Nº 2.205/2012 de fecha 31 de Mayo de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Artículo 27 inciso primero de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- Artículo 76 del decreto 1889 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.
- Memorandum Nº 620/2012 de fecha 01 de Junio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1º **OTORGUESE Asignación de Responsabilidad Directiva de un 20% de la suma del sueldo base y la asignación municipal correspondiente a su categoría y nivel, a los siguientes funcionarios:**

Nombre	Rut. Nº	Cargo
Luis Alberto Araya Saldivar		Encargado del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Catapilco
Carolina Raquel Valdés Navarro		Encargada del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Zapallar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decreto Salud / Asignaciones

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / DSM / SEC / JUR / pfc.